



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Estado Virtual N° 00192

N°	RADICADO	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	TRAMITE
1	2015-00198	Ordinario laboral de primera instancia	DIMAS ORLANDO ORELLANO TOSCANO	OLGA MIREYA MARTINEZ MACHUCA Y OTRO	24 de noviembre de 2021	Dejar sin efecto toda la actuación surtida a partir del auto de fecha 13 de agosto de 2021, mediante el cual se dispuso el emplazamiento del demandado señor Fabián Tinoco Cotacio. Rehacer la notificación personal del demandado Fabián Tinoco Cotacio, para lo cual se requerirá al apoderado de la parte demandante para que efectúe de manera personal la notificación correspondiente por correo certificado.
2	2021-00753	Acción de tutela de segunda instancia	YULEISE PINO QUINTERO	CLÍNICA SANTA ANA S.A y otro	24 de noviembre de 2021	Admitir la presente impugnación de tutela concedida por el Juzgado Primero Laboral de Pequeñas Causas. Notificar y dar el trámite correspondiente.
3	2021-00744	Acción de tutela de segunda instancia	CRISOSTOMO BONILLA VARGAS	MEDIMAS EPS y otros	24 de noviembre de 2021	Admitir la presente impugnación de tutela concedida por el Juzgado Primero Laboral de Pequeñas Causas. Notificar y dar el trámite correspondiente.
4	2021-00399	Acción de tutela de primera instancia	MARIA EUGENIA RODRIGUEZ MOLINA quien actúa como agente oficio de sus hijos N.A.R.M. y O.A.R.M.	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y otros	24 de noviembre de 2021	Se admite y avoca la acción de tutela. se notifica y oficia a las partes.
5	2010-00097	Ordinario laboral de primera instancia	LUIS ALBERTO PEÑA Y OTROS.	EMPRESA CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER ESP.	24 de noviembre de 2021	Se designa auxiliar de la justicia para determinar las diferencias que se le adeuden a los demandantes.

6	2020-00045	Ordinario laboral de primera instancia	HECTOR HERNAN BERMUDEZ CONTRERAS	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	24 de noviembre de 2021	señalar la hora de las 3:00 p.m. del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, de decisión de excepciones previas, de saneamiento del proceso, de fijación del litigio y de decreto de pruebas, de conformidad con las prescripciones establecidas en el artículo 77 del C.P.L.
---	------------	--	----------------------------------	--	-------------------------	---